



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Orden ISM/676/2022, de 15 de julio

Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria

La Dirección General de Gestión Migratoria, mediante la Resolución de 3 de octubre de 2024, convoca subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen, en concreto para las actuaciones de “Participación en los procesos de selección de los trabajadores extranjeros no residentes en España a través de las comisiones de selección previstas en la orden anual que regula la gestión colectiva de contrataciones en origen”, “Organización y coordinación de las contrataciones y desplazamientos de los trabajadores en el marco del programa de gestión de la contratación colectiva en origen”, “Promoción y apoyo a la concatenación de campañas de temporada, así como desarrollo de proyectos piloto en este ámbito”, “Actuaciones especialmente destinadas al asesoramiento e información sociolaboral específico para los trabajadores migrantes en el marco de la orden por la que se regula la contratación colectiva en origen, en relación con sus derechos, las condiciones laborales del sector y los servicios de carácter social a que pueden tener derecho” y “Organización e impartición de sesiones informativas y/o de acciones formativas en el ámbito social, cultural, económico, laboral o de otra naturaleza, que complementen los conocimientos y la experiencia de los trabajadores y trabajadoras que participen en los mismos”, de conformidad con lo que se establece en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden ISM/676/2022, de 15 de julio, habiéndose presentado un total de **16 solicitudes**.

La Subdirección General de Inmigración y Movilidad Internacional, como órgano competente, ha realizado todas las actuaciones de ordenación e instrucción del procedimiento y, con fecha 04 de marzo de 2025, emite Informe sobre las solicitudes presentadas y admitidas a trámite.

La Comisión de Valoración, constituida al amparo del artículo 5.2 de la Orden ISM/676/2022, reunida el día 05 de febrero de 2025, efectúa la valoración de las solicitudes y propone la cantidad que debe asignarse a cada una de ellas, teniendo en cuenta los criterios y cuantía máxima establecidos en los apartados tercero.1 y noveno de la citada Resolución de 3 de octubre de 2024.

El Órgano Instructor, en cumplimiento de lo establecido en el apartado séptimo.3 de la citada Resolución de 3 de octubre de 2024, a la vista de los expedientes, del Informe de la Comisión de Valoración, emite informe en el que consta que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y formula la correspondiente propuesta de resolución definitiva.



RESUELVE

Primero. - Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución las subvenciones que en el mismo se recogen, para la realización de las actuaciones contenidas en la Resolución de 3 de octubre de 2024, que también constan en el Anexo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, procederá la modificación de la Resolución de concesión cuando, en función de lo previsto en los artículos 11 y 17 de la citada Orden ISM/676/2022, de 15 de julio, la documentación justificativa aportada no alcance el importe contenido en esta Resolución de concesión, o cuando el importe de la subvención concedida, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas compatibles, supere el 95 % del coste de la actuación realizada.

Segundo. - Comprometer un gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a un total de **523.290,44 euros** imputables a la aplicación presupuestaria **32.03.231H.483.04**, en la que existe crédito autorizado y retenido por el mismo importe.

Tercero. - La justificación de la subvención se presentará en el plazo máximo de 15 días a contar desde que se reciba la notificación de la presente resolución, de conformidad con el apartado décimo.1 de la Resolución de 3 de octubre de 2024.

Cuarto. - Las entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 13 de la citada Orden ISM/676/2022, y en el apartado decimosegundo de la Resolución de 3 de octubre de 2024, quedando sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones establece el artículo 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

Quinto. - De conformidad con el punto 8 del apartado octavo de la Resolución de 3 de octubre de 2024, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos indicados en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Gestión Migratoria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE 02/10/2015).

En Madrid. LA SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES. P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA. – Santiago Antonio Yerga Cobos. Artículo Vigesimosegundo c) de la Orden ISM/1245/2024, de 7 de Noviembre, por la que se fijan los límites para administrar los créditos de gasto y se delegan y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias.



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN
RESOLUCIÓN CONJUNTA DE CONCESIÓN**

Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria

**PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS NO RESIDENTES
EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN PREVISTAS EN LA ORDEN ANUAL QUE REGULA LA
GESTIÓN COLECTIVA DE CONTRATACIONES EN ORIGEN
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
MI_24/24/00004	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Huelva (ASAJA-HUELVA)	G21142989	Huelva	8.600 €
MI_24/24/00006	Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	Huelva	2.800 €
MI_24/24/00015	Unió de Pagesos de Catalunya	G08687642	Huesca y Lleida	40.000 €
MI_24/24/00016	Asociación Onubense De Productores Y Exportadores De Fresas (FRESHUELVA)	G21035324	Huelva	11.300 €
MI_24/24/00020	Cooperativas Agro-Alimentarias De Andalucía (COAN)	G41754904	Huelva	3.855,44 €
TOTAL SOLICITADO PROCESOS DE SELECCIÓN				66.555,44 €



**ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS TRABAJADORES EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EN ORIGEN
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
MI_24/24/00004	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Huelva (ASAJA-HUELVA)	G21142989	Huelva	40.000 €
MI_24/24/00005	Unión De Campesinos De Castilla Y León (UCCL)	G47040456	Segovia	12.200 €
MI_24/24/00006	Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	Huelva	40.000 €
MI_24/24/00008	Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX)	G78351574	Huelva	40.000 €
MI_24/24/00011	Sociedad Cooperativa Andaluza Santa María De La Rabida	F21018114	Huelva	40.000 €
MI_24/24/00015	Unió de Pagesos de Catalunya	G08687642	Huesca, Lleida, Castellón, Barcelona, Girona y Doria	40.000 €
MI_24/24/00016	Asociación Onubense De Productores Y Exportadores De Fresas (FRESHUELVA)	G21035324	Huelva	40.000 €
MI_24/24/00017	UPA Huelva	G21309422	Huelva	9.750 €
MI_24/24/00020	Cooperativas Agro-Alimentarias De Andalucía (COAN)	G41754904	Huelva	40.000 €
TOTAL SOLICITADO ORGANIZACIÓN				301.950 €



**PROMOCIÓN Y APOYO A LA CONCATENACIÓN DE CAMPAÑAS DE TEMPORADA, ASÍ COMO DESARROLLO DE
PROYECTOS PILOTO EN ESTE ÁMBITO
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04**

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
MI_24/24/00006	Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	Huelva, Valladolid y Zaragoza	2.000 €
MI_24/24/00015	Unió de Pagesos de Catalunya	G08687642	Huesca y Lleida	2.000 €
MI_24/24/00016	Asociación Onubense De Productores Y Exportadores De Fresas (FRESHUELVA)	G21035324	Huelva	2.000 €
TOTAL SOLICITADO CONCATENACIÓN				6.000 €



**ACTUACIONES ESPECIALMENTE DESTINADAS AL ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN SOCIOLABORAL ESPECÍFICO
PARA LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN EL MARCO DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN
COLECTIVA EN ORIGEN, EN RELACIÓN CON SUS DERECHOS. LAS CONDICIONES LABORALES DEL SECTOR Y LOS
SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL A QUE PUEDEN TENER DERECHO**
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
MI_24/24/00004	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Huelva (ASAJA-HUELVA)	G21142989	Huelva	20.000 €
MI_24/24/00006	Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH)	G21219944	Huelva	20.000 €
MI_24/24/00009	Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	G14422075	Huelva	7.195 €
MI_24/24/00012	Unión de Campesinos de Segovia	G40012130	Segovia	11.590
MI_24/24/00015	Unió de Pagesos de Catalunya	G08687642	Lleida, Huesca, Soria, Barcelona y Tarragona	20.000 €
MI_24/24/00016	Asociación Onubense De Productores Y Exportadores De Fresas (FRESHUELVA)	G21035324	Huelva	20.000 €
MI_24/24/00020	Cooperativas Agro-Alimentarias De Andalucía (COAN)	G41754904	Huelva	20.000 €
TOTAL SOLICITADO ASESORAMIENTO				118.785 €



ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE SESIONES INFORMATIVAS Y/O DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, LABORAL O DE OTRA NATURALEZA, QUE COMPLEMENTEN LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE PARTICIPEN EN LOS MISMOS
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
MI_24/24/00002	Tariquejo Residencia para Trabajadores Temporeros, S.C.A.	F21360680	Huelva	10.000 €
MI_24/24/00014	Cruz Roja Española	Q2866001G	Huelva	10.000 €
MI_24/24/00015	Unió de Pagesos de Catalunya	G08687642	Huesca y Lleida	10.000 €
TOTAL SOLICITADO FORMACIÓN				30.000 €



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN
RESOLUCIÓN CONJUNTA DE CONCESIÓN

Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS TRABAJADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EN ORIGEN
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	CAUSA DESFAVORABLE
MI_24/24/00007	Associació Catalana de Recursos Assistencials (ACRA)	G58825811	Barcelona, Tarragona y Lleida	1
MI_24/24/00019	Fundación para la Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI)	G81984270	Guadalajara	1

PROMOCIÓN Y APOYO A LA CONCATENACIÓN DE CAMPAÑAS DE TEMPORADA, ASÍ COMO DESARROLLO DE PROYECTOS PILOTO EN ESTE ÁMBITO
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	CAUSA DESFAVORABLE
MI_24/24/00004	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Huelva (ASAJA-HUELVA)	G21142989	Huelva	1

ACTUACIONES ESPECIALMENTE DESTINADAS AL ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN SOCIOLABORAL ESPECÍFICO PARA LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN EL MARCO DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EN ORIGEN, EN RELACIÓN CON SUS DERECHOS. LAS CONDICIONES LABORALES DEL SECTOR Y LOS SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL A QUE PUEDEN TENER DERECHO
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	CAUSA DESFAVORABLE
MI_24/24/00018	Asociación Humanitarios Sin Fronteras	G04692877	Almería	2

ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE SESIONES INFORMATIVAS SY/O DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, LABORAL O DE OTRA NATURALEZA, QUE COMPLEMENTEN LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE PARTICIPEN EN LOS MISMOS
aplicación presupuestaria 32.03.231H.483.04

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	CAUSA DESFAVORABLE
MI_24/24/00009	Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	G14422075	Huelva	2
MI_24/24/00020	Cooperativas Agro-Alimentarias De Andalucía (COAN)	G41754904	Huelva	2



Relación de causas:

1. No cumple con el número mínimo de trabajadores necesarios para que el coste de la actuación alcance la cantidad mínima subvencionable para cada proyecto establecida en el apartado Tercero.1 de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, que convoca dichas subvenciones en 2024.
2. La descripción del proyecto incluye a trabajadores migrantes no incluidos dentro del marco de la orden por la que se regula la contratación colectiva en origen, o el contenido del proyecto no se ajusta a lo establecido en el apartado Tercero.1 de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, que convoca dichas subvenciones en 2024.